



**SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**



CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 42122 del 14 junio 2023

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CHAPINERO para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, EN LA ARTICULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA LOCAL Y EN LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, DESARROLLANDO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, TERMINACIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO LA ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1741 --- CHAPINERO EJEMPLO DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA LOCAL.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

ESTADÍSTICA o ADMINISTRACIÓN FINANCIERA o ECONOMÍA

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: 24 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: jueves , 29 de Junio de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 42122 del 14 junio 2023

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), OSCAR YESID RAMOS CALDERON, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE CHAPINERO, según solicitud No.91378 del 08 JUN 2023.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**